

ACTA MIL TREINTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día dos de abril de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciado **RIGOBERTO ANTONIO ORTIZ OSTORGA MERINO** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. **4. Solicitud de designación de corredor de seguros para los seguros médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del RNPN en Estados Unidos de América y Canadá. Para su autorización o denegación.** 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de servicio de adecuación en local del Paseo General Escalón (Clúster) a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Informe aclaratorio sobre nota presentada por los señores vigilantes del RNPN. Para conocimiento. 7. Entrega del procedimiento: "Enviar producción a centros de servicios de emisión de DUI en el exterior". Para su revisión. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se retire el punto 5 y en sustitución se incorpore un Informe de plazas presupuestadas y contratadas del RNPN durante los años 2002 al año 2019. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **4. Solicitud de designación de corredor de seguros para los seguros médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del RNPN en Estados Unidos de América y Canadá. Para su autorización o denegación.** La señora presidenta solicitó al señor Director Ejecutivo Licenciado Otto

f
 m
 A
 P.C.
 B
 e
 m
 P

Rolando Olivares, para que expusiera este punto. Expuso el Lic. Olivares que ante la propuesta de algunos miembros de la Junta Directiva del RNPN, de buscar una empresa corredora de seguros para que asesore en el proceso de Contratación de seguro médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del RNPN en Estados Unidos de América y Canadá a través del proceso de Licitación Pública. Dado que el RNPN no cuenta con experiencia en este tipo de contrataciones y a efecto de hacer más efectivo su ejecución y empleo. Se presenta las ventajas de contar con una persona o empresa corredora de Seguros que brinde asesoría en el ramo de seguro de persona específicamente en seguro médico hospitalarios. En vista que se va iniciar un proceso de Contratación de un seguro médico hospitalario para cubrir el derecho a la salud de 37 empleados asignados en las oficinas del RNPN en los países de Estados Unidos de América y Canadá. Que con base al Art. 41 del Reglamento Interno de Trabajo, Prestaciones Cubiertas por El ISSS, establece que: En virtud de estar sujeta al régimen del Seguro Social, la empresa (es decir el RNPN) quedará exenta de las prestaciones que le impongan el Código de Trabajo y otras leyes a favor de los empleados, en la medida que sean cubiertas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Por lo que, a falta de la prestación del servicio de ISSS en el exterior, se hace necesario la contratación de dicho seguro, y la asesoría u orientación de una persona o empresa conocedora de la materia. Ventajas de corredores de seguros: **1. TOTAL INDEPENDENCIA.** Un Corredor de Seguros mantiene su total independencia e imparcialidad a la hora de seleccionar las mejores condiciones para las reales necesidades de su Cliente. Consiguiendo una adecuada cobertura, dado que pueden ofrecer a sus Clientes productos y coberturas de cualquier Entidad Aseguradora. El Cliente del Corredor de seguros, de esta forma se asegura el libre acceso a los mejores productos y condiciones existentes en el mercado, dada la gestión diaria de negociación y diseño de producto que llevan a cabo con las Aseguradoras. **2. SEGURIDAD.** Los Corredores de Seguros, están regidos por la Superintendencia del Sistema Financiero. **3. ASESORAMIENTO PERSONALIZADO Y OBJETIVO.** Un rasgo exclusivo y único de los Corredores de Seguros es el Análisis Objetivo. Antes de llevar a cabo la contratación de un seguro, un Corredor de Seguros realizará para su Cliente, un estudio y análisis que motive las opciones de seguro

seleccionadas en función de su buen criterio profesional. El cliente tiene la completa seguridad de que su Corredor va a analizar siempre un mínimo de Aseguradoras, productos y condiciones, previo a la presentación de aquella oferta que mejor se adapte a sus necesidades.

4. REPRESENTAR AL CLIENTE FRENTE A LA ASEGURADORA. Otra de las funciones básicas del Corredor de Seguros, es el fundamental papel de representación y defensa de los intereses de sus Clientes frente a las aseguradoras.

5. CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y EXPERIENCIA. Los Corredores de Seguros, disponen de suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia para el correcto desarrollo de su trabajo, dada su previa y obligada formación en materia financiera, aseguradora y legal. Expuso las siguientes consideraciones: Maximizar los recursos institucionales como tiempo, evitando declaratoria de desierta del proceso en mención, obtener los mejores beneficios para el personal del RNPN en el exterior, tener un enlace entre el personal beneficiado y la aseguradora, que permite agilizar los procesos para el uso, administración, reclamos y reembolso de la póliza y que asesore y oriente en la elaboraciones de las bases de licitación, respecto a esta temática. Se tienen las siguientes propuestas: COASEGUROS, CONSEMSA y TECNI SEGUROS, S.A. DE C.V., presento además el cuadro comparativo de la experiencia, empresas asesoradas por cada una de estas corredoras de seguros. Concluyo que ante la necesidad de realizar la contratación de seguros médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del RNPN en Estados Unidos de América y Canadá, se hace necesario contar con la asesoría y orientación de persona o empresa que tenga el conocimiento en la materia de seguros con el objeto de tener los mejores beneficios para el personal del RNPN en el exterior. Por lo anterior solicita: se designe entre las propuestas presentadas, al corredor de seguros para que asesore y oriente para que asesore y oriente en este proceso de contratación seguros médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del RNPN en Estados Unidos de América y Canadá, así como en su ejecución. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: designar a **TECNI SEGUROS, S.A. DE C.V.** como corredor de seguros para que asesore y oriente en el proceso de contratación de seguros médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del RNPN en Estados Unidos de América y Canadá, así como en su ejecución.

5. Informe de plazas presupuestadas y

contratadas del RNPN durante los años 2002 al año 2019. La señora presidenta expreso que a efecto de aclarar sobre la noticia aparecida en un medio escrito de prensa sobre la cantidad, de plazas contratadas en el RNPN, puesto que muchas de estas plazas fueron contratadas con carácter temporal para la reciente renovación masiva, y en su administración solamente han sido contratadas cinco plazas. Por ello solicitó se preparara un informe amplio y detallado, a efecto de aclarar y objetar dicha información, a la Jefa de Recursos Humanos Licenciada Jesica Martinez, quien presentara este informe. Expreso la Licenciada Jesica Martinez que Las plazas aprobadas por el Ministerio de Hacienda en presupuesto en los años 2002 - 2004 fueron de 87 plazas. En el año 2005 el Ministerio de Hacienda aprobó en presupuesto 88 plazas y en el año 2006; 89 plazas. En el año 2007 fueron aprobadas en presupuesto por el Ministerio de Hacienda 89 plazas pero debido a necesidades propias de la institución y proyectos especiales se efectuaron gestiones con el Ministerio de Hacienda para la obtención de un refuerzo presupuestario y se contrataron 45 plazas, ascendiendo en dicho año a 134 plazas contratadas. En el año 2008 fueron aprobadas en presupuesto por el Ministerio de Hacienda 89 plazas, hubo necesidad de continuar con los proyectos especiales se efectuaron gestiones con el Ministerio de Hacienda para la obtención de un refuerzo presupuestario y de 45 plazas del año 2007 se contrataron 57 plazas más, haciendo un total 102 plazas financiadas siempre bajo la modalidad de refuerzo presupuestario, ascendiendo en dicho año a 191 plazas contratadas. Que en el año 2009 fueron aprobadas en el presupuesto por el Ministerio de Hacienda 127 plazas, se continuó con los proyectos especiales y se efectuaron gestiones con el Ministerio de Hacienda para la obtención de un refuerzo presupuestario y de 102 plazas del año 2008 se contrataron 17 plazas más, haciendo un total 119 plazas financiadas siempre bajo la modalidad de refuerzo presupuestario, ascendiendo en dicho año a 246 plazas contratadas. Señalo que en el año 2010 fueron aprobadas en el presupuesto por el Ministerio de Hacienda 169 plazas, se continuó con los proyectos especiales y se efectuaron gestiones con el Ministerio de Hacienda para la obtención de un refuerzo presupuestario y de 119 plazas del año 2009 se contrataron 4 plazas más, haciendo un total 123 plazas financiadas siempre bajo la modalidad de refuerzo presupuestario, ascendiendo en dicho año a 292 plazas contratadas. En el año

2011 y 2012 fueron aprobadas en el presupuesto por el Ministerio de Hacienda 169 plazas, se continuó con los proyectos especiales y se efectuaron gestiones con el Ministerio de Hacienda para la obtención de un refuerzo presupuestario y continuo financiando 120 plazas, financiadas siempre bajo la modalidad de refuerzo presupuestario, ascendiendo en dicho año de 289 plazas contratadas. Disminuyendo en 3 plazas contratadas en el año 2010. Que en el año 2013 fueron aprobadas en el presupuesto por el Ministerio de Hacienda 320 plazas, incrementándose 151 plazas en el presupuesto ordinario lo cual impacto en 115 contrataciones, manteniéndose solamente bajo la modalidad de refuerzo presupuestario 84 plazas, ascendiéndose a un total de 404 plazas contratadas. Disminuyéndose 36 plazas por refuerzo presupuestario. En el año 2014 fueron aprobadas en el presupuesto por el Ministerio de Hacienda 337 plazas, manteniéndose solamente bajo la modalidad de refuerzo presupuestario 85 plazas y 2 plazas disponibles en la institución y no contempladas en el presupuesto, haciendo un total de 424 plazas. Dentro de estas 424 plazas 17 se encontraban vacantes. En el año 2015 con instrucciones la Presidenta del RNPN relacionadas al ordenamiento de las plazas, fue aprobado el presupuesto por el Ministerio de Hacienda 422 plazas, es decir se incorporaron las 85 plazas que venían siendo financiadas bajo la modalidad de refuerzo presupuestario al presupuesto ordinario, manteniéndose 2 plazas disponibles en la institución y no contempladas en el presupuesto, haciendo un total de 424 plazas. Dentro de estas 424 plazas, 5 se encontraban vacantes. En el año 2016 y 2017 fueron aprobadas en el presupuesto por el Ministerio de Hacienda 427 plazas, es decir que se incorporaron 5 plazas más aprobadas por dicho Ministerio las cuales son: 3 Asistentes Administrativos y 2 Supervisores Regionales para el año 2016, manteniéndose todavía las 2 plazas disponibles en la institución y no contempladas en el presupuesto, haciendo un total de 429 plazas. Dentro de estas 429 plazas, 2 se encontraban vacantes. En el año 2018 fueron aprobadas en el presupuesto por el Ministerio de Hacienda 429 plazas, es decir que se incorporaron las 2 plazas que venían disponibles en la institución y no contempladas en los presupuestos anteriores como resultado de un ordenamiento de las plazas presupuestadas y plazas reales disponibles. Dentro de estas 429 plazas, 5 se encontraban vacantes. En el año 2019 fueron aprobadas en el presupuesto por el

Ministerio de Hacienda 427 plazas, es decir que se disminuyeron en 2 plazas con relación a las plazas aprobadas en el año 2018, esto se generó debido a 2 reclasificaciones internas necesarias para el funcionamiento de la institución. Dentro de estas 427 plazas, a esta fecha (04/04/2019) se encuentran vacantes 14 plazas. Por lo anterior solicita dar por recibido el presente informe. El Lic. Antonio Hernandez sugirió que se haga un desglose de las plazas contratadas por periodo y proyecto como fueron financiadas. A fin de que conste claramente la finalidad de estas contrataciones. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. **6. Informe aclaratorio sobre nota presentada por los señores vigilantes del RNP. Para conocimiento.** La señora presidenta pidió a la Directora de Administración y Finanzas, Licda. Armida Judith Molina Martinez, que presentara este informe. Manifestó la Licenciada Molina que con relación a la inquietud del personal de seguridad sobre las horas laboradas, aclaro que este personal, labora por turnos, ya que deben de garantizar la seguridad permanente de las instalaciones, para lo cual detallo las posiciones de seguridad que se cubren dentro del registro, la cantidad de personal asignado a cada posición, las horas laboradas y las horas de descanso por cada seguridad; Con relación al turno de 24 horas laboradas y 48 horas de descanso, está en base al art. 113 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, donde establece que al personal con sueldo mayor de \$476.15, se les concederá licencia con goce de sueldo equivalente al tiempo trabajado en horas extraordinarias, además se puede observar que el descanso es el doble de lo establecido en dichas Disposiciones, lo cual es en beneficio del empleado. En cuanto al turno de 48 laboradas y 96 horas de descanso, de igual forma, se puede observar que el descanso es el doble de lo establecido en el art. 113 de la Disposiciones Generales del Presupuesto, y este turno se ha elaborado por una petición realizada por el personal de seguridad a la Presidenta en nota de fecha 26 de octubre de 2015. Con relación al personal que da seguridad en el parqueo, el vigilante cubre un mes y se rota el personal, trabaja en horario administrativo y ese mes descansa el fin de semana correspondiente. Señalo que a partir del año 2017, se han calendarizado las vacaciones anuales para el personal, brindándoles 24 días calendarios continuos, equivalente a los 24 días fraccionados que establece el Reglamento Interno de Trabajo de RNP, las vacaciones para el año 2019,

ya están calendarizadas y autorizadas por la presidenta, la calendarización de las estas se realizó en base los periodos solicitados por cada vigilante e iniciaran a partir del mes de abril 2019. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. **7. Entrega del procedimiento: "Enviar producción a centros de servicios de emisión de DUI en el exterior". Para su revisión.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este documento para su revisión. 8. Varios no se discutieron. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



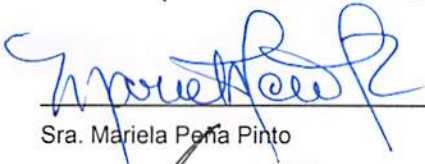
Licda. Maria Margarita Velado Puentes

Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Javier Transito Bernal Granados

Lic. Jorge Alberto Jiménez



Sra. Mariela Peña Pinto

Lic. José Antonio Hernandez



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corfeto

Lic. Rigoberto Antonio Ortiz Ostorga Merino

Lic. José Guillermo Almendáriz Carias

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario